



IXCATEPEC

JUNTOS POR EL PROYECTO DE TODOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXCATEPEC, VER.
MUNICIPIO NO. 078



TRÁMITES Y REQUISITOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC, VERACRUZ

1.- PRESENTACIÓN:

La Unidad de Transparencia es el área encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales de la ciudadanía. Su función principal es recibir, atender y dar seguimiento a las solicitudes de información, así como orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

2.- SERVICIOS Y TRÁMITES QUE SE OFRECEN:

2.1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública

Permite a cualquier persona solicitar información que posea el Ayuntamiento.

Requisitos:

Nombre del solicitante (opcional).

Descripción clara de la información solicitada.

Medio para recibir notificaciones (correo, domicilio o plataforma).

Modalidad:

En línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por correo electrónico.

Tiempo de respuesta:

20 días hábiles (puede ampliarse en algunos casos).

2.2 Solicitud de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Permite al ciudadano ejercer control sobre sus datos personales.

Requisitos:

Identificación oficial.

Descripción del derecho que desea ejercer.

Documentos que acrediten la titularidad de los datos.

Tiempo de respuesta:



20 días hábiles.

2.3 Consulta de Información Pública.

Permite consultar información que el Ayuntamiento publica de manera obligatoria.

Requisitos:

Ninguno

Modalidad:

En línea

2.4 Recurso de Revisión

Se presenta cuando el solicitante no está conforme con la respuesta recibida.

Requisitos:

Copia de la solicitud inicial

Motivo de inconformidad

Plazo para presentarlo:

15 días hábiles posteriores a la respuesta

2.5 Asesoría y Orientación:

Se brinda apoyo para realizar solicitudes o ejercer derechos de transparencia.

Requisitos:

Ninguno

3. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir y tramitar solicitudes de información

Entregar información al ciudadano

Llevar registro de solicitudes

Promover la transparencia y acceso a la información ()

4. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 6°).

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transparencia del Estado de Veracruz.



IXCATEPEC

JUNTOS POR EL PROYECTO DE TODOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXCATEPEC, VER.
MUNICIPIO NO. 078



El acceso a la información es un derecho de toda persona, sin necesidad de justificar su uso.

5. DATOS DE CONTACTO

Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz.

Domicilio: Guadalupe Victoria s/n primera sección.

Teléfono: 785 85 6 83 05

Correo electrónico: utransparenciaixcatpec@gmail.com

Horario: De lunes a Viernes de 09:00 a 15:00

6. OBSERVACIONES

Todos los trámites son gratuitos. En caso de requerir copias simples o certificadas, podrán generarse costos de reproducción.